



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 076-2019-MDCA

Cerro Azul, 23 de abril del 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

#### VISTO:

Que mediante Memorandum N° 195-2019-MDCA/GM, de fecha 23 de abril del 2019, el Gerente Municipal, propone a la Abg. MARIA VERONIKA SOLO SANCHEZ, Identificada con D.N.I. 43172536, para el cargo de Gerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa N° 276, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90 PCM, establece que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza, por decisión de la autoridad competente.

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 8° señala que, “la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios a la municipalidad. Concordante con el segundo párrafo del artículo 39° del mismo cuerpo legal, prescribe que, “por resoluciones de Alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo”

Que, el numeral 17 del artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que, son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante el memorándum de visto, el Gerente Municipal de esta entidad edil, propone al a la Abg. MARIA VERONIKA SOLO SANCHEZ, Identificada con D.N.I. 43172536, para el cargo de Gerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR** a partir de la fecha a la **Abg. MARIA VERONIKA SOLO SANCHEZ**, Identificada con D.N.I. 43172536, para el cargo de Gerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, con el nivel remunerativo conforme a los documentos de gestión.

**ARTÍCULO 2°.- DEJESE SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR**, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Unidad de Personal, Unidad de Sistemas e Informática de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, el cumplimiento y publicación de la presente Resolución de Alcaldía.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CERRO AZUL CAÑETE  
*Terencia Córdova de Salazar*  
TERENCIA CORDOVA DE SALAZAR  
ALCALDESA